



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 17 SEP 2024

RES. DECECO N° 922 - 24

Expte. N° 6573/24

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 402/24; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se solicita al Consejo Superior, conceder el incremento permanente de dedicación Simple a Semiexclusiva, a la Lic. Antonella María DI BEZ, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la Asignatura “Matemática II” con extensión de funciones a “Matemática III” de esta Facultad.

Que según lo advertido por la Lic. DI BEZ y el Ing. Eduardo Zenón CASADO, en el artículo 2° se consignó erróneamente el nombre de la asignatura, y corresponde que tal equivoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo establece en su Art. 101 que: “...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 402/24, en lo referido a la Lic. Antonella María DI BEZ, D.N.I. N° 36.347.476, donde dice: “*Matemática II con extensión de funciones a Matemática II*”, debe decir: “*Matemática II con extensión de funciones a Matemática III*”.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Responsable de la Asignatura, al Director del Departamento de Matemáticas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa